



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2024-2027

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal; esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027, en los términos siguientes:

El BCH, a través de la Resolución No.132-4/2023 del 11 de abril de 2023, aprobó el Programa Monetario (PM) 2023-2024, el cual contiene las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a ser implementadas en el bienio señalado. Asimismo, en el marco de lo establecido en el PM 2023-2024 y conforme al desempeño macroeconómico nacional y las perspectivas de la economía mundial, se efectúan proyecciones de mediano y largo plazo, para las principales variables económicas; mismas que están sujetas a revisión, en función de factores exógenos al control del BCH, por lo que dichas proyecciones podrían ser modificadas de acuerdo a la evolución de la economía nacional e internacional.

Al respecto, el MMFMP 2024-2027 contempla proyecciones fiscales coherentes con el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la LRF y con la activación de sus reglas de excepción; asimismo, dichas cifras fiscales incorporan las prioridades de los programas gubernamentales enmarcados en el Plan de Gobierno para Refundar Honduras.

Es importante indicar que, el MMFMP 2024-2027 muestra una senda de convergencia de forma gradual en línea con el cumplimiento de la LRF, lo que permitirá retornar al proceso de consolidación fiscal y mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Además, las metas fiscales para 2024-2027, están fundamentadas en la reforma, vigencia o interpretación de la LRF, que permita alcanzar un déficit mayor del SPNF, siempre y cuando se obtenga el financiamiento y sea para realizar programas y proyectos de inversión pública (productiva y social). En tal sentido, podría implicar una revisión de la LRF vigente, con el objetivo de cumplir con las metas fiscales manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, para que se cumpla lo antes mencionado se deberán tomar medidas de Política Fiscal ancladas a la LRF.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las proyecciones fiscales contempladas en el MMFMP 2024-2027 fueron las consideradas en el Programa Monetario 2023-2024 del BCH, tanto las cifras observadas y proyectadas; en ese sentido, esta Institución es de la opinión que el MMFMP 2024-2027 contiene los parámetros y proyecciones a la fecha, coherentes con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, está en línea con lo establecido en la Activación de las Cláusulas de Excepción de la LRF.

Tegucigalpa, 13 de abril de 2023


Miguel Darío Ramos
Presidente por Ley



 @Bancocentral_HN

 Banco Central de Honduras

 Banco Central de Honduras Oficial